

# PRIMERA SALA

# SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número cinco celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

## **LISTA NÚMERO 1**

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5540/2023**

Interpuesto por Agustín Leandro López López y/o Leandro López López en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 88/2023.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Luego el Secretario dio cuenta de manera destacada con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3004/2020**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

### **AMPARO EN REVISIÓN 644/2023**

Interpuesto por Frutería Los Cuates, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 603/2020.

### **AMPARO EN REVISIÓN 678/2023**

Interpuesto por Hugo Viramontes Valenzuela en contra de la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 576/2020.

En los proyectos de referencia se propuso en la materia de la revisión conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5073/2023**

Interpuesto por María Carmelita García Sepúlveda en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 119/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat.

Enseguida el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3908/2023**

Interpuesto por Esli Fernando Reyes Iturbide en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 304/2022.

El proyecto propuso tener al recurrente por desistido del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4778/2023**

Interpuesto por Sara Jiménez Montiel en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 587/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5267/2023**

Interpuesto por OPCEM, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y otras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo 704/2022.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo, además dejar firme la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 408/2023**

Interpuesto por Google Inc (ahora Google LLC) en contra del auto de veintiuno de abril de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo 7/2023.

El proyecto propuso declararlo fundado y modificar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 177/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión

244/2023, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

#### **LISTA NÚMERO 2**

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 100/2023**

Interpuesto por J. Jesús Larios López en contra del fallo emitido por el Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito (actual Segundo Tribunal Colegiado de Apelación del Tercer Circuito) en el juicio de amparo indirecto 5/2022 (actual 28/2023).

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Después el Secretario dio cuenta de manera destacada con los siguientes asuntos:

### **AMPARO EN REVISIÓN 367/2023**

Interpuesto por Jorge de Jesús Hernández González y otra en contra de la resolución emitida por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco en el juicio de amparo indirecto 1398/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento en los términos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4176/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Ministra Ríos Farjat indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3512/2020**

Interpuesto por la Secretaría de la Defensa Nacional en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva el presente asunto.

El proyecto propuso tener a la parte tercera interesada por desistida del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 744/2023**

Interpuesto por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otra en contra de la sentencia dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa en el juicio de amparo y sobreseer en el juicio de amparo indirecto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3023/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4667/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4827/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4838/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE  
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO  
11/2023**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 81/2022 promovido por Transportes Aduna, Sociedad Anónima de Capital Variable ante el Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 367/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo en revisión 744/2023, está con el sentido, pero se separa de los

párrafos cincuenta y tres al cincuenta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 4838/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

### LISTA NÚMERO 3

El **Maestro Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 256/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del auto de veinticinco de mayo de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 255/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Enseguida el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 558/2021**

Interpuesto por el Presidente de la República y otra en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 37/2020.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4429/2023**

Interpuesto por Ignacio Novoa Barragán y otras en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 428/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4551/2023**

Interpuesto por Carlos Rafael Hernández Orozco y otras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 55/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4696/2023**

Interpuesto por Esteban Medina Benítez en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 219/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 324/2023**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 268/2022**

Promovida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2023**

Promovida por el Instituto Nacional Electoral.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 658/2023**

Interpuesto por Ana Paloma León Monge, albacea y heredera única universal de la sucesión de Raúl Laurencio León López en contra del auto de cuatro de julio de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 4172/2023.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

#### **LISTA NÚMERO 4**

**El Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, dio cuenta con los asuntos siguientes:**

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 607/2023**

Interpuesto por Julio César Urtaza García y otros en contra del fallo pronunciado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 1396/2022.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Luego el Secretario dio cuenta en primer término con los siguientes asuntos:

### **AMPARO EN REVISIÓN 438/2023**

Interpuesto por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Juez Octavo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California en el juicio de amparo indirecto 1420/2015 (cuaderno auxiliar 208/2018).

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 626/2023**

Interpuesto por el Presidente de la República en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California (actual Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el

Estado de Baja California) en el juicio de amparo indirecto 651/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y ordenar la reposición del procedimiento para el efecto precisado en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 483/2023**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 64/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 596/2023**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 72/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1048/2023**

Interpuesto por José Luis Vargas Coronel en contra de la sentencia dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 680/2022.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida, negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO EN REVISIÓN 562/2023**

Interpuesto por Julio César Urtaza García y otros en contra de la sentencia dictada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 453/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 715/2023**

Interpuesto por Arturo Vilchis Alarcón en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1505/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es legamente incompetente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos a la Segunda Sala de este alto tribunal.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 239/2023**

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

## **RECURSO DE RECLAMACIÓN 690/2023**

Interpuesto en contra del auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la que deriva este recurso.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 626/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 483/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 596/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

### **LISTA NÚMERO 5**

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4404/2023**

Interpuesto por Unidad Diseño, Sociedad Civil y otra en contra de la sentencia dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 737/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2419/2023**

Interpuesto por José Luis Prieto Osorio en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 383/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 136/2023**

Interpuesto por Luis Emilio Noguera Santos en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 32/2023.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 146/2023**

Interpuesto por Rafael Macín Sánchez en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 31/2023.

En los proyectos de referencia se propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es incompetente para resolver los recursos de inconformidad y devolver los autos a los tribunales colegiados del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3114/2023**

Interpuesto por Felipe López Ramos en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo 217/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4742/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 290/2023**

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro-Norte (extinto), el Tercer y Quinto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 294/2023**

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro-Norte (extinto) y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 371/2023-CA**

Interpuesto por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México en contra del auto de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 252/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**111/2023**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 280/2023, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este

asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 136/2023 y 146/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 371/2023-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y nueve al sesenta y siete del proyecto de resolución y se reserva su derecho a derecho a formular voto concurrente; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y uno al sesenta y siete del proyecto de resolución y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo veintitrés del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y

el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.  
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 6 CELEBRADA EL  
14 DE FEBRERO DE 2024.